

Pliego técnico para la adjudicación de trabajos de “provisión de contenidos web en lanbide.euskadi.eus”

El portal de Lanbide (<https://www.lanbide.euskadi.eus>) ofrece a las personas el servicio de búsqueda de ofertas de empleo, tanto entre ofertas propias (gestión y publicación por parte de Lanbide) como entre ofertas publicadas en otros canales informativos (anuncios en prensa, portales de empleo...). Dichas ofertas suponen un alto porcentaje del total de contenidos que se cargan en el sistema accesible a los más de 350.000 usuarios/as que se conectan mensualmente al portal de Lanbide.

Por otra parte, ofrece también información de interés sobre el mercado laboral, como estadísticas de contratación, noticias e información sobre eventos vinculados al empleo.

1. Objeto del contrato y actividades a realizar.

La empresa adjudicataria deberá trabajar para consolidar el portal Lanbide como la plataforma de referencia para la búsqueda de empleo en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Para lograr este objetivo, será necesario realizar un análisis exhaustivo de las fuentes de empleo locales, incluyendo periódicos regionales, mancomunidades, ayuntamientos, asociaciones locales y otros portales de empleo de la región. A partir de esta investigación, se deberán cargar todas las ofertas de empleo disponibles, integrando dichas fuentes de manera eficiente y garantizando que los usuarios encuentren en Lanbide la mayor variedad de ofertas de trabajo de la región.

Este proceso también implicará la identificación de nuevas fuentes de empleo, gestionar los permisos correspondientes para la publicación de las vacantes y establecer acuerdos con entidades locales. De este modo, Lanbide se convertirá en la principal plataforma para que los ciudadanos vascos accedan a todas las oportunidades laborales disponibles en su entorno.

La información recopilada deberá ser clasificada y actualizada de manera continua, asegurando que los usuarios puedan acceder a ofertas laborales pertinentes y vigentes en todo momento.

Pliego de trabajos de provisión de contenidos web

A. OFERTAS DE EMPLEO:

Proporcionar, analizar, clasificar, etiquetar, cargar y mantener actualizadas en lanbide.euskadi.eus ofertas de trabajo procedentes de canales informativos externos a Lanbide, desglosando dichas ofertas en:

1. **Ofertas de empleo EURES:** Recoger la información de las ofertas seleccionadas por el Servicio EURES de Lanbide en las páginas del SEPE y cargarla en www.lanbide.euskadi.eus con el fin de facilitar el acceso a empleos en otros países de la Unión Europea y áreas asociadas, y proporcionando detalles completos para los usuarios interesados en trabajar en el extranjero.
2. **Ofertas de trabajo de entidades/instituciones públicas (incluidas convocatorias y oposiciones):** Incorporar ofertas de empleo provenientes de organismos gubernamentales y entidades públicas, así como convocatorias de oposiciones y concursos públicos. Recopilar información sobre Concursos y Oposiciones extraída de los boletines oficiales (Boletín Oficial del País Vasco, Boletín Oficial de Gipuzkoa, Boletín Oficial de Araba y Boletín Oficial de Bizkaia) y cargarlas en www.lanbide.euskadi.eus.
3. **Ofertas de trabajo de entidades privadas:** Cargar y organizar las ofertas de empleo de empresas y organizaciones privadas, asegurando que las vacantes sean accesibles y estén bien clasificadas para facilitar la búsqueda de oportunidades laborales en el sector privado.
4. **Ofertas de empleo en prensa y en ediciones digitales:** Recopilar información de ofertas de trabajo que se publican en las distintas ediciones (tanto digitales como en papel) de los periódicos (El Correo, El Diario Vasco, Gara, Berria, Diario Noticias de Álava, El Mundo, El País, así como otras publicaciones o revistas especializadas en economía, empresas, empleo, formación, inclusión social, ...) y cargarlas en www.lanbide.euskadi.eus.
5. **Ofertas de trabajo de portales de empleo con los que se tiene un acuerdo o se puede establecer a lo largo del contrato.** Es necesario examinar detalladamente las entidades y mancomunidades de Euskadi que publican vacantes, supervisar regularmente sus ofertas y gestionar el permiso para incluirlas en Lanbide. Esto permitirá que el portal de Lanbide agrupe todas las ofertas de empleo de la región, simplificando la búsqueda para los usuarios en Euskadi. Cargar dicha información en

Pliego de trabajos de provisión de contenidos web

el espacio habilitado por LANBIDE - SERVICIO VASCO DE EMPLEO en www.lanbide.euskadi.eus.

Cada registro de información correspondiente a una oferta deberá contar con aquellos campos obligatorios delimitados en www.lanbide.euskadi.eus que permitan su información y clasificación: fecha de alta, nombre del empleo, clasificación según las tablas, contacto, localización, origen de la oferta, ...

Los campos (obligatorios y no obligatorios) de información que lleven asociados valores determinados, utilizarán las correspondientes tablas de valores que proporcionará LANBIDE - SERVICIO VASCO DE EMPLEO.

Los aspectos metodológicos de relación de las ofertas de trabajo con uno o más empleos y/o con uno o más ámbitos geográficos, así como cualesquiera otros que estén sujetos a interpretación serán determinados por LANBIDE - SERVICIO VASCO DE EMPLEO.

B. EVENTOS DE INTERÉS:

Proporcionar, analizar, clasificar, etiquetar, cargar y mantener actualizada en lanbide.euskadi.eus información sobre eventos de interés que tengan que ver con el empleo y la formación para el empleo.

Esto incluye la recopilación de datos sobre ferias, talleres, cursos, seminarios y otras actividades que puedan interesar a los usuarios en búsqueda de empleo o formación profesional. Se requiere garantizar que la información sea precisa, oportuna y accesible, con el fin de facilitar a los usuarios del portal el acceso a oportunidades y recursos que puedan apoyar su desarrollo profesional y su inserción laboral. Cargar dicha información en el espacio habilitado por LANBIDE - SERVICIO VASCO DE EMPLEO en www.lanbide.euskadi.eus.

C. NORMATIVA:

Proporcionar, analizar, clasificar, etiquetar, cargar y mantener actualizada en lanbide.euskadi.eus información sobre normativa y legislación laboral (provincial,

Pliego de trabajos de provisión de contenidos web

autonómica, estatal, comunitaria). Recoger información sobre normativa y legislación de los ámbitos provincial, autonómica, estatal y comunitaria y cuya temática sea el empleo o la formación para el empleo. Cargar dicha información en el espacio habilitado por LANBIDE - SERVICIO VASCO DE EMPLEO en www.lanbide.euskadi.eus.

Cada registro de información deberá incluir los campos obligatorios definidos por Lanbide, que son esenciales para su correcta identificación y clasificación, tales como la fecha de publicación, el nombre, el órgano emisor, el ámbito de aplicación, entre otros.

2. Carga de contenidos.

A. OFERTAS DE TRABAJO

Clasificar, catalogar y cargar en la plantilla habilitada al efecto los diferentes campos y contenidos de las ofertas de trabajo.

- La carga de ofertas de trabajo se llevará a cabo en un plazo máximo de cuatro días laborables desde su publicación en los medios de comunicación o desde la fecha de envío de información desde LANBIDE - SERVICIO VASCO DE EMPLEO.
- No se admiten ofertas de trabajo repetidas o duplicadas, ni ofertas con teléfonos 800. Si fueran ofertas para toda la CAPV se cargarán tres ofertas (una por territorio histórico).
- Las ofertas de trabajo no pueden contener datos de carácter personal.
- Las ofertas de empleo tiene que ser en al ámbito de la CAPV o territorios limítrofes (Navarra, La Rioja, Cantabria e Iparralde).
- Las ofertas de empleo se cargarán en el idioma en que se publiquen en los medios de comunicación.
- Las ofertas de empleo permanecerán publicadas 7 días. No pudiéndose volver a publicar dicha oferta una vez transcurrido dicho plazo. No se darán de alta ofertas publicadas en prensa que a su vez se publiquen en soportes digitales.

Pliego de trabajos de provisión de contenidos web

B. EVENTOS:

Clasificar, catalogar y cargar en la plantilla habilitada al efecto los diferentes campos y contenidos establecidos para la publicación de eventos.

- La carga de eventos se llevará a cabo con una antelación mínima de siete días laborables a la fecha de inicio del evento.
- Los eventos tienen que realizarse en la CAPV.
- Los eventos se cargarán en ambos idiomas.
- Los eventos permanecerán publicados hasta su finalización.

C. NORMATIVA

Clasificar, catalogar y cargar en la plantilla habilitada al efecto los diferentes campos y contenidos establecidos para la publicación de leyes y normas.

- La carga de normativa se llevará a cabo en un plazo máximo de cuatro días laborables desde su publicación.
- Se publicarán las leyes y normas de los ámbitos provincial, autonómica, estatal y comunitaria, cuya temática sea el empleo o la formación para el empleo.
- Las leyes y normas se publicarán en el idioma o idiomas en que se publiquen por el órgano emisor.

D. LENGUAJE INCLUSIVO.

En la redacción y presentación de los contenidos objeto de este contrato, se deberá emplear un lenguaje inclusivo que evite el uso de expresiones sexistas o que discriminen por razón de género, identidad, orientación sexual, raza, etnia, capacidad o cualquier otra condición personal o social.

- **Género Neutro:** Se priorizará el uso de términos que abarquen a todas las personas, evitando el uso exclusivo del género masculino como genérico. Se optará por el uso de sustantivos colectivos, el desdoblamiento o el uso de construcciones no marcadas por el género, según corresponda.
- **Imágenes y contenido visual:** En caso de incluir imágenes, gráficos o elementos visuales, se deberá garantizar que las representaciones

Pliego de trabajos de provisión de contenidos web

promuevan la diversidad e igualdad, evitando estereotipos de género o discriminación.

- **Accesibilidad:** El contenido redactado deberá ser comprensible y accesible para todos los usuarios y usuarias, considerando los principios de accesibilidad universal para personas con discapacidad.

3. Otras características y condicionantes

Las empresas concurrentes a esta contratación deberán presentar información referida a los siguientes conceptos:

- Identificación de los contenidos de cada uno de los objetivos informativos señalados: el número aproximado de registros de cada sistema de información y el volumen estimado de modificaciones de registros para un periodo anual. Se presentará un ejemplo de reporte informativo obtenido para una consulta concreta.
- Identificación de las características técnicas y funcionales de los sistemas informáticos en los que está almacenada la información, para cada uno de los objetivos informativos señalados, así como sistemas propuestos de transmisión de la información.
- Periodos de actualización de datos para cada uno de los objetivos informativos identificados. Se priorizarán aquellos que permitan periodos de actualización más frecuentes.
- Identificación de las fuentes informativas de las que obtengan las ofertas de trabajo. Para cada fuente utilizada se indicará, si la hubiera, la autorización (documental o alternativa) de la entidad para difundir los contenidos objeto de este concurso y se aportará copia de acuerdos con portales de empleo y entidades privadas.

La información proporcionada podrá ser utilizada en cualquier sistema y formato de información de acceso libre o restringido al conjunto de la población. LANBIDE - SERVICIO VASCO DE EMPLEO se reserva la posibilidad de delimitar, tanto desde el origen como a lo largo del periodo de colaboración, las fuentes informativas origen de los contenidos.

4. Propiedad de los trabajos realizados:

La base de datos de ofertas de trabajo es propiedad de LANBIDE - SERVICIO VASCO DE EMPLEO. Por lo tanto, cualquier uso posterior de dicha información requerirá la autorización previa y expresa de LANBIDE - SERVICIO VASCO DE EMPLEO.